REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"Máquina de palomitas marca Gourmet Express"

COSTA RICA

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá esta promoción patrocinada por **Federspiel & Co. S.A**., a nombre de sus tiendas por departamentos denominadas **"Universal®"**. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. La participación en la promoción implica la decisión del consumidor de obligarse por estas reglas y por las decisiones del **Patrocinador,** las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoción implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de la misma, la eventual revocación y retiro del premio.

I. DEL PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

1. La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa **Federspiel & Co. S.A.**, como propietaria de las tiendas por departamentos denominadas "**Universal®**", de ahora en adelante denominada para efectos de este reglamento como el **Patrocinador**.

2. El producto participante será 1 Máquina de palomitas marca Gourmet Express.

3. No participa ninguna marca ni empresa relacionada al **Patrocinador** ni que forme parte del mismo grupo de interés económico.

4. No podrán concursar los empleados del **Patrocinador**, personal de las agencias de publicidad o de relaciones públicas vinculadas con el **Patrocinador**, funcionarios externos, ni proveedores involucrados en la promoción, hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, inclusive.

5. No participa ningún otro producto del **Patrocinador** que no se haya mencionado en este reglamento. Tampoco participan los productos que no sean producidos o distribuidos por el **Patrocinador**.

6. La promoción es por tiempo limitado, inicia el 12 de marzo y finaliza el 18 de marzo de 2024.

II. DE LOS PLAZOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción se regirá por los siguientes plazos:

- **Participación:** La participación en la promoción aplica del 12 al 18 de marzo, 2024, se indicará el ganador el día 18 de marzo, 2024.

  a. **Sorteo:** La fecha del sorteo será el día 18 de marzo, 2024, en las oficinas centrales de Federspiel & Co. S.A. y se realizará de forma aleatoria, mediante el sistema app sorteos eligiendo como ganador de nuestra base de datos, a una persona que haya comprado cualquier producto de la marca Barbie en nuestras tiendas.

  b. **Entrega de Premios:** El ganador podrá retirar su premio a partir del martes 19 de marzo, 2024 a las 8:20 horas, luego de coordinar la entrega con el **Patrocinador**.

c. **Retiro de Premios:** A partir del martes 18 de marzo, 2024, el ganador tendrá un plazo de 6 días hábiles para reclamar su premio, de lo contrario se entenderá para todos los efectos legales que han renunciado al mismo y se procederá a entregar el premio al suplente que se haya escogido entre los participantes, de conformidad con los términos y condiciones señalados en el presente reglamento. Este suplente tendrá un plazo de 3 días hábiles para reclamar su premio, de lo contrario se entenderá para todos los efectos legales que ha renunciado a los mismos. El plazo antes indicado iniciará una vez que el **Patrocinador** haya anunciado en su página de Facebook a quien ha resultado ganador suplente con la presente promoción.

Estos plazos podrán ser modificados por el **Patrocinador** de forma unilateral, ampliándolos discrecionalmente.

El ganador o suplente, en caso de que aplique, debe presentarse personalmente para la entrega del premio en las Oficinas Centrales a la dirección que el **Patrocinador** le indique cuando el ganador se comunique con el **Patrocinador** de conformidad con los términos y condiciones señalados en el presente Reglamento. El ganador debe adjuntar la cédula de identidad para el retiro del premio de la presente promoción.

III. EXCLUSIVIDAD DE LA PROMOCIÓN:

a. Esta promoción está dirigida únicamente las personas que hayan comprado cualquier producto de la marca Barbie en nuestras tiendas y que hayan dado like a publicación y etiquetado a 3 amigos.

IV. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

a. La presente promoción no es instantánea.

b. Podrán participar todas las personas físicas mayores de edad, o bien, menores de edad, siempre y cuando cuenten con la autorización de uno de sus padres o de quien ejerza la patria potestad, todo lo cual se verificará en el momento de entregar el premio, en caso de resultar ganador.

c. La mecánica de esta promoción consiste en la siguiente: Las personas deberán haber comprado un producto de la marca Barbie en nuestras tiendas, deberán haber dado like a la publicación en nuestras redes sociales y deberán haber comentado la publicación etiquetando a 3 amigos.

d. En esta promoción participan únicamente personas mayores de edad o menores con el consentimiento de sus padres. La mayoría de edad deberá demostrarse al momento en que el **Patrocinador** lo requiera mediante documento de identificación idóneo, válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica y a entera satisfacción del **Patrocinador**; por lo que en caso de ser menor de edad, deberá presentarse con uno de sus padres o quien ejerza la patria potestad, quién debe presentar la cédula de identidad y el documento idóneo que acredite tener la patria potestad, en caso de que no sea su papá o mamá.

e. El ganador tendrá derecho a renunciar al beneficio derivado de la promoción. En este caso, el beneficio no podrá ser utilizado en el futuro por el mismo ganador ni por ningún otro consumidor.

f. Para participar, el consumidor deberá además cumplir con todas las condiciones y términos estipulados en este reglamento y se presumirá, para todos los efectos legales, que el participante los conoce y acepta en todos sus extremos con el solo hecho de su simple participación.

V. DEL SORTEO:

a. Con base en la presente promoción se efectuará un sorteo el día 18 marzo, 2024.

b. El sorteo se llevará a cabo en las oficinas centrales de Federspiel & Co. S.A. en San José, o bien, en el lugar que así se determine por parte del **Patrocinador**. Los participantes ganadores podrán ser acreedores de solamente un sólo premio durante el plazo de la promoción.

c. Se escogerá como ganador del sorteo a una persona que haya comprado cualquier producto de la marca Barbie en nuestras tiendas.

d. El ganador del sorteo será elegido de forma aleatoria entre las personas que hayan dado like a publicación y etiquetado a 3 amigos.

e. Para la realización del sorteo se utilizará el sistema appsorteos.com sistema con el cuál se elegirá como ganador personas que hayan comprado cualquier producto de la marca Barbie en nuestras tiendas.

g. En el sorteo se elegirá 1 suplente. El suplente será utilizado por el **Patrocinador** en el caso de que alguno de los consumidores que haya resultado ganador no pueda ser acreedor del premio por cualquier circunstancia. De esta forma, el **Patrocinador** verificará si el suplente cumple con todos los requisitos y condiciones de la presente promoción, con la finalidad de conferirle el premio que no pudo ser entregado al consumidor que resultó ganador inicialmente. De igual forma, en caso de que el ganador no haya retirado el premio en el plazo indicado anteriormente, se habilitará al suplente a hacerlo efectivo; caducando el derecho del ganador de retirar el premio. En caso de que el suplente no lo retire, el **Patrocinador** podrá disponer del premio a su entera discreción.

h. Será 1 ganador del sorteo "Máquina de palomitas marca Gourmet Express". El ganador será anunciado en la página de Facebook de Tiendas Universal (Costa Rica) y deberá escribir a servicioalcliente@guniversalcr.com para coordinar la entrega del premio dentro del plazo indicado en el presente Reglamento.

VI. DE LOS PREMIOS

1. La presente promoción contará con 1 ganador Máquina de palomitas marca Gourmet Express. Para ello, un notario público ha levantado un acta notarial, haciendo constar la descripción detallada de estos premios.
2. El participante que resulte ganador, deberá escribir a servicioalcliente@guniversalcr.com para coordinar la entrega del premio dentro del

plazo indicado en el presente Reglamento. Para la entrega del premio deberá dirigirse a las Oficinas Centrales de Tienda Universal con la dirección que el **Patrocinador** le indique y deberá mostrar un documento de identificación vigente y válido en la República de Costa Rica. Para retirar el premio, el ganador deberá encargarse del transporte del mismo, por su propia cuenta hasta el lugar que así lo requiera.

3. El plazo máximo para reclamar los premios será de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en la cual el **Patrocinador** haya anunciado en su página de Facebook a quien haya resultado ganador con la presente promoción. Cumplido este plazo, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio y el **Patrocinador** procederá a entregar el premio al suplente que se hayan escogido entre los participantes, de conformidad con los términos y condiciones señalados en el presente reglamento. Este suplente tendrá un plazo de 3 días hábiles para reclamar su premio, de lo contrario se entenderá para todos los efectos legales que ha renunciado al mismo. El plazo antes indicado iniciará una vez que el **Patrocinador** haya anunciado en su página de Facebook a quien ha resultado ganador suplente con la presente promoción.
4. El premio, bajo ningún concepto, podrá ser canjeable por ningún otro producto del **Patrocinador** u otro premio no contenido en el presente reglamento o por dinero en efectivo.
5. El premio está sujeto a cambios sin previo aviso, en cuyo caso serán reemplazados por marcas y/o modelos similares no incluido en el presente reglamento.
6. El premio aquí descrito será indivisible, intransferible y no negociable por otro premio o su valor en dinero efectivo, bajo ninguna circunstancia.
7. Si el premio no fuere reclamado o no fuere entregado por cualquier razón; el mismo será propiedad del **Patrocinador** y éste podrá disponer del premio en la forma que lo estime conveniente a su mejor discreción.
8. Para reclamar su premio, el Participante ganador deberá firmar un comprobante de recibo del premio confeccionado para tal efecto.
9. Si se demuestra que el Participante no brindó los datos correctos, alteró, imitó, sustituyó o realizó cualquier otra irregularidad en su perfil de Facebook o recibió el premio por medio de cualquier engaño, subterfugio, alteración, etc., el **Patrocinador** podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
10. El **Patrocinador** podrá suspender de forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegase a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en los (el o las) perfiles de los participantes, en las acciones, o circunstancias que afecten gravemente los intereses Tiendas Universal, así como de los Fans y seguidores en Facebook.
11. El participante ganador exonera al **Patrocinador** de toda y cualquier responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente pudieran derivarse de esta promoción, uso o aceptación del premio.

VII. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase **"APLICAN RESTRICCIONES**" o "**RESTRICCIONES APLICAN"**, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y el premio, están sujeto a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

b. Federspiel & Co. S.A. asumirá la responsabilidad en relación con la garantía del premio otorgado al favorecido con la presente promoción, a través del fabricante o distribuidor de los artículos otorgados como premio, atendiendo cualquier inquietud que surja al respecto, según las políticas que éstos hayan definido sobre el particular.

c. Para participar es necesario que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones, tanto de participación, como de la promoción y del premio, cuya aceptación se interpretará con el solo hecho de participar en la promoción.

d. El favorecido libera de toda responsabilidad al **Patrocinador** de cualquier daño que, sobre las personas o las cosas, se pudiesen ocasionar por el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.

e. El **Patrocinador** se compromete a entregar únicamente el premio que ha ofrecido con la presente promoción. Bajo ninguna circunstancia, el **Patrocinador** reconocerá el reclamo de un premio, que no esté amparado en el presente reglamento.

f. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por el **Patrocinador**, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

g. El acto de reclamar el premio, como se describe en este reglamento, dará por hecho y por entendido que los participantes conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción y los premios, a las cuáles se han adherido.

h. La responsabilidad del **Patrocinador** culmina con la entrega del premio estipulado y no se responsabiliza de forma alguna por eventuales accidentes, muertes, enfermedades o gastos médicos en los que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio del impacto que cause el salir favorecido.

i. El **Patrocinador** no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido con el premio para retirar o hacer efectivo el mismo.

j. El **Patrocinador** estará facultado para suspender, modificar de cualquier forma las condiciones y plazos de la presente promoción sin responsabilidad alguna de su parte. Asimismo, podrán suspender o modificar de cualquier forma la presente promoción si se llegasen a detectar anomalías o defraudaciones o cualquier otra irregularidad, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses del **Patrocinador**. Esta circunstancia se comunicará públicamente a través de la página de Facebook de Tiendas Universal, fecha a partir de la cual el plazo de la promoción será modificado.

k. El **Patrocinador** se reserva el derecho de aumentar el monto, valor y número de premios a su entera discreción.

l. Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

m. Los participantes, con el solo hecho de participar en la presente promoción, aceptan que sus datos e información sea recolectada por el **Patrocinador**, con fines de mercadeo.

n. El premio no es negociable, ni puede ser comerciado de ninguna forma. Este premio será entregado únicamente a los ganadores de la promoción.

o. Si se demuestra que una persona trata de obtener el premio por medio de engaño, el **Patrocinador** no entregará el premio solicitado y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso en contra del consumidor respectivo.

p. La policitación que constituye el presente reglamento no obliga al **Patrocinador** con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

q. **Universal®** es marca registrada y licenciada debidamente a Federspiel & Co. S.A. Su uso para promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno. Los productos y establecimientos comerciales identificados con las marcas registradas se comercializan en la República de Costa Rica bajo responsabilidad de Federspiel & Co. S.A.

r. Bajo ninguna circunstancia, los participantes estarán autorizados para llevar a cabo y por cuenta de los organizadores, actos que puedan originar registros o informaciones inexactas o inadecuadas respecto de los activos, responsabilidades o cualquier otra transacción, o que puedan violar cualquier norma.

VIII. DERECHOS DE IMAGEN:

El participante favorecido con las condiciones de la presente promoción autoriza al **Patrocinador** para que, sin ningún costo económico, utilicen su imagen y hagan uso de las imágenes de los dibujos del sorteo "Máquina de palomitas marca Gourmet Express" y nombre (sea por medio de fotografías, medios electrónicos, entre otros), aparezca en publicaciones y en medios publicitarios y, en general, en cualquier material de divulgación, anunciando al público en general el resultado de la presente promoción, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

IX. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía patrocinadora ni de la promoción.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

X. CONSULTAS:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 2243-0255 de **Federspiel & Co. S.A.**, o al correo servicioalcliente@guniversalcr.com, sin que la respuesta implique bajo ninguna

circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Este reglamento podrá revisarse o está a disposición de los consumidores en la página de Facebook de Tiendas Universal Costa Rica: @Tiendas Universal. En la sección de Notas, bajo el título "Máquina de palomitas marca Gourmet Express" y en la página web tiendauniversal.com